

MATRIZ DE OBSERVACIONES

PROYECTO DE ACUERDO DE SUPERINTENDENTE

Modificación del Acuerdo SGS-DES-A-028-2013 sobre *Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora*, para ampliar los registros contables contenidos en las guías.¹

A. ENTIDADES QUE ATENDIERON LA CONSULTA

ENTIDAD	REMITENTE	REFERENCIA DEL OFICIO	FECHA DEL OFICIO	REFERENCIA DE INGRESO SUGESE	COMENTARIOS
Instituto Nacional de Seguros	Eduardo Zumbado Jiménez	G-01190-2015	12 /03/2015	SGS-DOC-E-1230-2015	Las observaciones se muestran en las secciones B. Observaciones generales y C. Observaciones específicas.
Seguros del Magisterio	Rafael Monge Chichilla	SM-GG-099-2015	13/03/2015	SGS-DOC-E-1254-2015	No tiene observaciones.
ASSA Compañía de Seguros	Giancarlo Caamaño	GG-SGS-040-130315	13/03 /2015	SGS-DOC-E-1256-2015	Las observaciones se muestran en B. Observaciones generales.
Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S.A	Rosa María Morales	QCR-GG-0036-2015	09/03/2015	SGS-DOC-E-1240-2015	No tiene observaciones.

B. OBSERVACIONES GENERALES- PROYECTO DE ACUERDO DE SUPERINTENDENTE:

ENTIDAD	OBSERVACIÓN	COMENTARIO SUGESE
Instituto Nacional de Seguros	En la pestaña "Registro póliza", dentro de la expedición de la prima, se incluye como parte de la cuenta de Primas por Cobrar el Impuesto de Ventas y el recargo por fraccionamiento, no obstante en los demás registros, como por ejemplo el de "Anulación de la Póliza", no incluyen el efecto que pudiera tener dicha inclusión en los mismos.	Se aclara. Según se indica en la parte dispositiva de las guías contables no son exhaustivas. En el caso comentado no se considera necesario aclarar el registro de los impuestos y los recargos por fraccionamiento, ya que estos se deben realizar con base en la práctica contable tradicional y las NIIF's, lo cual estas guías no pretenden sustituir.
ASSA Compañía de Seguros	Observación 1: Sobre el tratamiento contable del impuesto de bomberos. La NIC 37 habla sobre las provisiones que debe constituir una entidad, en la cual se define textualmente lo siguiente: "En la Norma se definen las provisiones como pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:	No se acepta. Según lo que prescribe la NIC 37 en su introducción se indica que: "La NIC 37 prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente, exceptuando los siguientes:...(c) aquellos que aparecen en las compañías de seguro, derivados de las pólizas de los asegurados;..."

¹ Enviado a consulta mediante oficio SGS-DES-O-0285-2015 del 16 de febrero de 2015.

ENTIDAD	OBSERVACIÓN	COMENTARIO SUGESE
	(a) la empresa tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la entidad), como resultado de un suceso pasado; b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y (c) además, puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente. En la Norma se hace notar que sólo en casos extremadamente raros no será posible la estimación de la cuantía de la deuda. En la Norma se define una obligación implícita como aquella obligación que se deriva de las actuaciones de la propia empresa, en la que: (a)-debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración real suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la empresa haya creado una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.” Con base a lo citado anteriormente en la NIC, analizamos que el gasto de impuesto de bomberos, al igual que las comisiones de intermediario, son obligaciones futuras que comprometen desprendimiento de recursos económicos de la entidad cuando las pólizas sean cobradas, por tanto el registro del gasto debe hacerse cuando se conoce la cuantía del monto estimado que deberá ser pagado en el futuro, y en ese momento debe constituirse la provisión. Luego del debido análisis concluimos que se debe mantener la consistencia con el mismo tratamiento que se expresa en las Guías Contables propuestas por la SUGESE y que este gasto sea diferido en la misma vigencia de la emisión de la póliza, tal y como se hace con las comisiones de todo tipo e ingresos financieros por fraccionamiento de póliza. Cabe resaltar que lo que establece la ley sobre el pago del impuesto de bomberos, el cual se debe hacer sobre las pólizas cobradas netas de cancelaciones, no vincula que en ese momento nace el gasto del impuesto, sino que nace la obligación de hacer efectivo el pago del impuesto.	En este sentido la norma no sería de aplicación para el caso mencionado. Ahora bien, analizando el fondo del aspecto señalado lo que corresponde es valorar si en realidad es posible diferir el gasto sobre el impuesto de bomberos como se hace con el gasto por comisiones. Para ello, se analiza en primera instancia la forma en que este impuesto se deriva. De conformidad con las modificaciones a otras leyes incluidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, se presenta la modificación del artículo 40 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la cual se establece en el inciso a) lo siguiente: “...El cuatro por ciento (4%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país. Los dineros recaudados por ese concepto por las entidades aseguradoras, deberán girarse al Fondo del Cuerpo de Bomberos a más tardar dentro del mes siguiente a su recaudación, lo anterior sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación o administración...” En este sentido la Sala Primera mediante resolución 1233-F-S1-2013 del 26 de setiembre de 2013 ya resolvió sobre el tema dando la razón a este Despacho en cuanto a la consideración de que el porcentaje mencionado corresponde cancelar a las entidades aseguradoras y no a los asegurados. Consecuentemente, se podría decir que el cargo de bomberos tiene un funcionamiento similar al del impuesto sobre la renta, nada más que su base es sobre la venta de pólizas y no sobre las utilidades netas. En la actualidad el registro del pago de impuesto sobre la renta no otorga la posibilidad de diferimiento, por lo tanto considera este Despacho que en materia contable el gasto generado por el impuesto de bomberos no puede ser diferido durante la vigencia de la póliza, pues implica para la aseguradora un gasto en función de sus ventas, tal como el impuesto de renta representa un gasto. Además, se considera que el diferimiento estaría distorsionando los resultados del período de la entidad pues el impuesto de bomberos se debe pagar mensualmente en función de las primas directas cobradas netas de cancelaciones y devoluciones, siendo a partir de ese momento en que se devenga el gasto y además se debe hacer efectivo al cuerpo de bomberos.

C. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS- PROYECTO DE ACUERDO DE SUPERINTENDENTE Modificación del Acuerdo SGS-DES-A-028-2013 sobre Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, para ampliar los registros contables contenidos en las guías

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO
PROYECTO DE ACUERDO DE SUPERINTENDENTE SGS-DES-A-XXXX-2014 Modificación del Acuerdo SGS-DES-A-028-2013 sobre Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, para ampliar los registros contables contenidos en las guías			ACUERDO DE SUPERINTENDENTE SGS-DES-A-XXXX-2014 Modificación del Acuerdo SGS-DES-A-028-2013 sobre Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, para ampliar los registros contables contenidos en las guías
El Superintendente General de Seguros a las xx horas del xx de xx de dos mil quince, considerando que:			El Superintendente General de Seguros a las xx horas del xx de xx de dos mil quince, considerando que:
1.-El artículo 29 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (N°8653) establece, como objetivo de la Superintendencia "...velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros,..." y le faculta para "Dictar las demás normas y directrices de carácter técnico u operativo", que requiera para lograr ese propósito.			1.-El artículo 29 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (N°8653) establece, como objetivo de la Superintendencia "...velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros,..." y le faculta para "Dictar las demás normas y directrices de carácter técnico u operativo", que requiera para lograr ese propósito.
2.-Los Principios Básicos para Mercados de Seguros, emitidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) en el 2011, establecen entre las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de los mercados de seguros, contar con "...una infraestructura pública bien desarrollada...", que a su vez establezca "...principios y normas contables generales bien definidos que cuenten con el respaldo de una amplia aceptación internacional...".			2.-Los Principios Básicos para Mercados de Seguros, emitidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) en el 2011, establecen entre las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de los mercados de seguros, contar con "...una infraestructura pública bien desarrollada...", que a su vez establezca "...principios y normas contables generales bien definidos que cuenten con el respaldo de una amplia aceptación internacional...".
3.-Mediante artículo 13, del acta de la sesión 411-2004, celebrada el 14 de enero del 2004, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), aprobó el Reglamento Relativo a la Información Financiera de			3.-Mediante artículo 13, del acta de la sesión 411-2004, celebrada el 14 de enero del 2004, el Consejo Nacional de Supervisión del

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO
Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, el cual aplica a todas las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y los grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Adicionalmente, el CONASSIF mediante el artículo 13, numeral 3, del acta de la sesión 811-2009, celebrada el 2 de octubre del 2009, aprobó el Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Ambas normativas permiten contar con un registro adecuado y uniforme de las actividades de seguros de las entidades supervisadas, además de consistente con la contabilización del resto de las entidades financieras supervisadas por y SUGEF; SUGEVAL y SUPEN, lo que facilita la consolidación de los estados financieros de grupo y conglomerados financieros.			Sistema Financiero (CONASSIF), aprobó el Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, el cual aplica a todas las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y los grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Adicionalmente, el CONASSIF mediante el artículo 13, numeral 3, del acta de la sesión 811-2009, celebrada el 2 de octubre del 2009, aprobó el Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Ambas normativas permiten contar con un registro adecuado y uniforme de las actividades de seguros de las entidades supervisadas, además de consistente con la contabilización del resto de las entidades financieras supervisadas por y SUGEF; SUGEVAL y SUPEN, lo que facilita la consolidación de los estados financieros de grupo y conglomerados financieros.
4.-Las disposiciones generales del Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros en su artículo 3, inciso c), señalan que "...Los Superintendentes conjunta o separadamente pueden emitir guías que consideren necesarias para la adecuada aplicación del plan de cuentas por las entidades supervisadas."			4.-Las disposiciones generales del Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros en su artículo 3, inciso c), señalan que "...Los Superintendentes conjunta o separadamente pueden emitir guías que consideren necesarias para la adecuada aplicación del plan de cuentas por las entidades supervisadas."
5.-La operativa contable del negocio asegurador posee características particulares respecto a la operativa normal de los negocios de otras entidades financieras, por lo que es necesario especificar el registro de determinadas operaciones, tales como las operaciones de seguro directo, seguro cedido, seguro retrocedido y reaseguro aceptado, así como el registro de las provisiones técnicas de las operaciones de seguros. Por esto, el Superintendente mediante acuerdo SGS-DES-A-028-2013 del 11 de setiembre de 2013, emitió las disposiciones sobre las "Guías de Aplicación Contable para la Actividad			5.-La operativa contable del negocio asegurador posee características particulares respecto a la operativa normal de los negocios de otras entidades financieras, por lo que es necesario especificar el registro de determinadas operaciones, tales como las operaciones de seguro directo, seguro cedido, seguro retrocedido y reaseguro aceptado, así

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO
Aseguradora y Reaseguradora”, con el propósito de presentar lineamientos para el registro de las principales operaciones de seguro.			como el registro de las provisiones técnicas de las operaciones de seguros. Por esto, el Superintendente mediante acuerdo SGS-DES-A-028-2013 del 11 de setiembre de 2013, emitió las disposiciones sobre las “Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora”, con el propósito de presentar lineamientos para el registro de las principales operaciones de seguro.
6.-Si bien las guías contables no pretenden ser exhaustivas, la Superintendencia considera importante ampliarlas, de forma tal que se incorporen algunos otros temas relevantes, en particular los relacionados con el registro de: deterioro de la prima vencida, del fraccionamiento, de los impuestos, de los salvamentos, de los anticipos o préstamos de contratos de seguros de vida y de la reserva niveladora, con el fin de lograr una revelación de información financiera efectiva y también contar con un tratamiento homogéneo en el registros de esas operaciones entre las diferentes entidades de seguros, acorde con el plan de cuentas aprobado por el CONASSIF.			6.-Si bien las guías contables no pretenden ser exhaustivas, la Superintendencia considera importante ampliarlas, de forma tal que se incorporen algunos otros temas relevantes, en particular los relacionados con el registro de: deterioro de la prima vencida, del fraccionamiento, de los impuestos, de los salvamentos, de los anticipos o préstamos de contratos de seguros de vida y de la reserva niveladora, con el fin de lograr una revelación de información financiera efectiva y también contar con un tratamiento homogéneo en el registros de esas operaciones entre las diferentes entidades de seguros, acorde con el plan de cuentas aprobado por el CONASSIF.
			7.- Mediante oficio SGS-DES-O-0285-2015 del 16 de febrero de 2015 en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 2, de la Ley General de Administración Pública, se remitió en consulta el proyecto de acuerdo de Superintendente, denominado “ <i>Modificación del Acuerdo SGS-DES-A-028-2013 sobre GUÍAS DE APLICACIÓN CONTABLE PARA LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y REASEGURADORA</i> ”, para que en el plazo de veinte días hábiles las entidades aseguradoras remitieran sus observaciones y comentarios.
			8.- Finalizado el plazo de consulta, los comentarios y observaciones recibidos por la Superintendencia fueron analizados e incorporados, en lo que resulta procedente, en

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO
			la versión final del acuerdo.
Dispone: A.-Modificar el anexo “Contabilidad Seguro Directo” adjunto al acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las “Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora” relacionado con la Contabilidad del Seguro Directo de la siguiente manera:			Dispone: A.-Modificar el anexo “Contabilidad Seguro Directo” adjunto al acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las “Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora” relacionado con la Contabilidad del Seguro Directo de la siguiente manera:
1.-Modificar la hoja denominada “Registro de Póliza” del Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, para que se lea de la siguiente manera:			1.-Modificar la hoja denominada “Registro de Póliza” del Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, para que se lea de la siguiente manera:
CONTABILIDAD DE SEGURO DIRECTO - CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PRIMAS COMISIONES Explicación: Cuando la entidad vende un seguro debe contabilizar la totalidad de la prima correspondiente al periodo de cobertura del riesgo, con independencia de si existe o no fraccionamiento en el pago de dicha prima. Asimismo debe contabilizar el gasto total por comisiones del mediador de seguros, en el caso de que exista y periodificarlo durante el período de cobertura de la póliza. El ingreso por primas será periodificado por medio de la provisión para primas no devengadas. Conceptos: Pólizas emitidas: son las pólizas nuevas y renovadas durante el periodo de análisis.			CONTABILIDAD DE SEGURO DIRECTO - CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PRIMAS COMISIONES Explicación: Cuando la entidad vende un seguro debe contabilizar la totalidad de la prima correspondiente al periodo de cobertura del riesgo, con independencia de si existe o no fraccionamiento en el pago de dicha prima. Asimismo debe contabilizar el gasto total por comisiones del mediador de seguros, en el caso de que exista y periodificarlo durante el período de cobertura de la póliza. El ingreso por primas será periodificado por medio de la provisión para primas no devengadas. Conceptos: Pólizas emitidas: son las pólizas nuevas y renovadas durante el periodo de análisis.

TEXTO PROPUESTO			
REGISTRO DE LA PÓLIZA			
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito
1.040.030	Primas por cobrar		
1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores	XXX	
1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios	XXX	
5.020.010	Primas netas de extornos y anulaciones, seguro directo		
5.020.010.010	Primas emitidas		XXX
2.040.020	Cuentas y comisiones por pagar diversas		
2.040.020.070	Impuestos retenidos por pagar		XXX
5.010	Otros ingresos financieros		
5.010.090.990	Otros ingresos financieros diversos		XXX
Solo en caso de fraccionamiento de la prima se registrará a esta cuenta los intereses cobrados por dicho fraccionamiento			
La entidad aseguradora debe contabilizar la prima correspondiente a la póliza en la cuenta de tomadores o intermediarios, de acuerdo con el canal de comercialización que utilice, ya sea en tomadores (asegurado directo) o intermediarios, independientemente de si el pago de la póliza se realiza directamente a la entidad o al intermediario. Por tanto cada póliza que un intermediario comercialice debe estar registrado tanto en la base de datos de la entidad como en la del intermediario, a efectos de un correcto registro de las comisiones por venta del seguro.			
Adicionalmente, dentro de estas cuentas, se debe clasificar si la póliza corresponde a seguros generales o a seguros personales: XXX.M.010 Seguros Generales XXX.M.020 Seguros Personales			
Y por el Registro del tributo a bomberos			
4.060.090	Otros gastos operativos		
4.060.090.200	Aporte 4% Fondo Cuerpo de Bomberos	XXX	
2.040.020	Cuentas y comisiones por pagar diversas		
2.040.020.320	Cuenta por pagar 4% sobre primas vendidas. Fondo del Cuerpo de Bomberos		XXX

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS																																											
1. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de “Separación Contable” lo que impactaría la gestión actual. En la expedición de la prima, en la prima por cobrar no solo se considera el ingreso por primas, sino que se incluye de igual manera el Impuesto de Ventas y el recargo por fraccionamiento (en los casos en aplique), este último separándolo del ingreso por primas. Este cambio afectaría los registros de la cancelación de primas.																																											
<table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td>1.040.030</td><td>Primas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.030.010</td><td>Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores</td><td>XXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.030.020</td><td>Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios</td><td>XXX</td><td></td></tr><tr><td>5.020.010</td><td>Primas netas de extornos y anulaciones, seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.020.010.010</td><td>Primas emitidas</td><td></td><td>XXX</td></tr><tr><td>2.040.020</td><td>Cuentas y comisiones por pagar diversas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.040.020.070</td><td>Impuestos retenidos por pagar</td><td></td><td>XXX</td></tr><tr><td>5.010</td><td>Otros ingresos financieros</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.010.090.990</td><td>Otros ingresos financieros diversos</td><td></td><td>XXX</td></tr></table>				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1.040.030	Primas por cobrar			1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores	XXX		1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios	XXX		5.020.010	Primas netas de extornos y anulaciones, seguro directo			5.020.010.010	Primas emitidas		XXX	2.040.020	Cuentas y comisiones por pagar diversas			2.040.020.070	Impuestos retenidos por pagar		XXX	5.010	Otros ingresos financieros			5.010.090.990	Otros ingresos financieros diversos		XXX
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																								
1.040.030	Primas por cobrar																																										
1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores	XXX																																									
1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios	XXX																																									
5.020.010	Primas netas de extornos y anulaciones, seguro directo																																										
5.020.010.010	Primas emitidas		XXX																																								
2.040.020	Cuentas y comisiones por pagar diversas																																										
2.040.020.070	Impuestos retenidos por pagar		XXX																																								
5.010	Otros ingresos financieros																																										
5.010.090.990	Otros ingresos financieros diversos		XXX																																								
2. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de “Separación Contable” lo que impactaría la gestión actual. Fraccionamiento de primas: para los sistemas que tienen este rubro separado, se podría hacer la modificación a la trama conforme al planteamiento de asientos que se indique, sin embargo, para los sistemas como Point Life el cambio tiene implicaciones mayores pues este componente forma parte del monto total calculado por lo que no tiene un rubro que																																											

COMENTARIO SUGESE			
1. Se aclara. Las guías contables establecen el procedimiento que debe seguirse para registros contables específicos y no implica cambios en la norma contable o en el plan de cuentas que las entidades deben aplicar y que previamente había sido consultado antes las entidades y el mercado. En ese sentido, lo dispuesto en estas guías se encuentra alineado con las obligaciones de revelación y registro que derivan de las normas vigentes, independientemente de si la entidad deba o no ajustar sus sistemas.			
2. Se aclara. Ver punto 1			

TEXTO PROPUESTO			
REGISTRO DE LA PÓLIZA			
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito
1.040.030	Primas por cobrar		
1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores		XXX
1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios		XXX
5.020.010	Primas netas de extornos y anulaciones, seguro directo		
5.020.010.010	Primas emitidas		XXX
2.040.020	Cuentas y comisiones por pagar diversas		
2.040.020.070	Impuestos retenidos por pagar		XXX
5.010	Otros ingresos financieros		
5.010.090.990	Otros ingresos financieros diversos		XXX
Solo en caso de fraccionamiento de la prima se registrará a esta cuenta los intereses cobrados por dicho fraccionamiento			
La entidad aseguradora debe contabilizar la prima correspondiente a la póliza en la cuenta de tomadores o intermediarios, de acuerdo con el canal de comercialización que utilice, ya sea en tomadores (asegurado directo) o intermediarios, independientemente de si el pago de la póliza se realiza directamente a la entidad o al intermediario. Por tanto cada póliza que un intermediario comercialice debe estar registrado tanto en la base de datos de la entidad como en la del intermediario, a efectos de un correcto registro de las comisiones por venta del seguro.			
Adicionalmente, dentro de estas cuentas, se debe clasificar si la póliza corresponde a seguros generales o a seguros personales: XXX.M.010 Seguros Generales XXX.M.020 Seguros Personales			
Y por el Registro del tributo a bomberos			
4.060.090	Otros gastos operativos		
4.060.090.200	Aporte 4% Fondo Cuerpo de Bomberos		XXX
2.040.020	Cuentas y comisiones por pagar diversas		
2.040.020.320	Cuenta por pagar 4% sobre primas vendidas. Fondo del Cuerpo de Bomberos		XXX

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGERE	TEXTO PROPUESTO																																																								
	colecte el monto que le corresponde a dicho factor financiero. 3. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de "Separación Contable" lo que impactaría la gestión actual. Impuestos: en este caso si se tiene que hacer un asiento contable para separar la porción del impuesto con base a la periodicidad de la póliza, se tendría que realizar un ajuste en el sistema para separar el monto total de impuesto que se calcula en la actualidad.	3. Se aclara. Ver punto 1																																																									
<table><tr><th colspan="4">POR LAS COMISIONES SOBRE PRIMAS EMITIDAS</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td>4.030.010</td><td>Gastos por comisiones - seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.030.010.010</td><td>Sobre primas emitidas</td><td>XXX</td><td></td></tr><tr><td>2.070.020</td><td>Obligaciones con agentes e intermediarios</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.070.020.010</td><td>Comisiones por pagar</td><td></td><td>XXX</td></tr><tr><td colspan="4">Por la comisión que la entidad debe pagar al mediador de seguros por la venta de la póliza, en caso que exista.</td></tr></table>	POR LAS COMISIONES SOBRE PRIMAS EMITIDAS				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo			4.030.010.010	Sobre primas emitidas	XXX		2.070.020	Obligaciones con agentes e intermediarios			2.070.020.010	Comisiones por pagar		XXX	Por la comisión que la entidad debe pagar al mediador de seguros por la venta de la póliza, en caso que exista.						<table><tr><th colspan="4">POR LAS COMISIONES SOBRE PRIMAS EMITIDAS</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td>4.030.010</td><td>Gastos por comisiones - seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.030.010.010</td><td>Sobre primas emitidas</td><td></td><td>XXX</td></tr><tr><td>2.070.020</td><td>Obligaciones con agentes e intermediarios</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.070.020.010</td><td>Comisiones por pagar</td><td></td><td>XXX</td></tr><tr><td colspan="4">Por la comisión que la entidad debe pagar al mediador de seguros por la venta de la póliza, en caso que exista.</td></tr></table>	POR LAS COMISIONES SOBRE PRIMAS EMITIDAS				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo			4.030.010.010	Sobre primas emitidas		XXX	2.070.020	Obligaciones con agentes e intermediarios			2.070.020.010	Comisiones por pagar		XXX	Por la comisión que la entidad debe pagar al mediador de seguros por la venta de la póliza, en caso que exista.			
POR LAS COMISIONES SOBRE PRIMAS EMITIDAS																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																								
4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo																																																										
4.030.010.010	Sobre primas emitidas	XXX																																																									
2.070.020	Obligaciones con agentes e intermediarios																																																										
2.070.020.010	Comisiones por pagar		XXX																																																								
Por la comisión que la entidad debe pagar al mediador de seguros por la venta de la póliza, en caso que exista.																																																											
POR LAS COMISIONES SOBRE PRIMAS EMITIDAS																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																								
4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo																																																										
4.030.010.010	Sobre primas emitidas		XXX																																																								
2.070.020	Obligaciones con agentes e intermediarios																																																										
2.070.020.010	Comisiones por pagar		XXX																																																								
Por la comisión que la entidad debe pagar al mediador de seguros por la venta de la póliza, en caso que exista.																																																											

TEXTO PROPUESTO				OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGERE	TEXTO PROPUESTO					
POR EL COBRO DE LAS PRIMAS						POR EL COBRO DE LAS PRIMAS					
N° de Cuenta Contable	Detalle		Débito	Crédito			N° de Cuenta Contable	Detalle		Débito	Crédito
<u>Cobro de los tomadores</u>											
1.010	Disponibilidades		XXX				1.010	Disponibilidades			XXX
1.040.030	Primas por cobrar						1.040.030	Primas por cobrar			
	1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores		XXXX				1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores		XXXX
<u>Cobro a través de intermediarios</u>											
1.040.080	Otras cuentas por cobrar						1.040.080	Otras cuentas por cobrar			
	1.040.080.030	Derechos y obligaciones de cobro con agentes e intermediarios de seguros	XXX					1.040.080.030	Derechos y obligaciones de cobro con agentes e intermediarios de seguros	XXX	
1.040.030	Primas por cobrar						1.040.030	Primas por cobrar			
	1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios		XXX				1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios		XXX
Cuando el intermediario notifique a la entidad que el tomador del seguro le ha pagado la prima, pero el primero, todavía no ha realizado el correspondiente pago a la entidad aseguradora						Cuando el intermediario notifique a la entidad que el tomador del seguro le ha pagado la prima, pero el primero, todavía no ha realizado el correspondiente pago a la entidad aseguradora					
Nota: La cuenta 1.040.080 presentará el saldo neto por mediador sin que sea posible la compensación entre los saldos netos de diferentes mediadores											
<u>Por las comisiones</u>											
2.070.020	Obligaciones con agentes e intermediarios						2.070.020	Obligaciones con agentes e intermediarios			
	2.070.020.010	Comisiones por pagar		XXXX				2.070.020.010	Comisiones por pagar		XXXX
1.040.080	Otras cuentas por cobrar						1.040.080	Otras cuentas por cobrar			
	1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros		XXXX				1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros		XXXX

TEXTO PROPUESTO				OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO			
POR LA PROVISIÓN PARA PRIMAS NO DEVENGADAS Y EL DIFERIMIENTO DE LA COMISIÓN						POR LA PROVISIÓN PARA PRIMAS NO DEVENGADAS Y EL DIFERIMIENTO DE LA COMISIÓN			
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito			N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito
1) Por la provisión para primas no devengadas						1) Por la provisión para primas no devengadas			
4.080.010	Ajustes a las provisiones técnicas					4.080.010	Ajustes a las provisiones técnicas		
4.080.010.010	Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas	XXXX				4.080.010.010	Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas	XXXX	
2.050.010	Provisiones para primas no devengadas					2.050.010	Provisiones para primas no devengadas		
2.050.010.010	Seguro directo		XXXX			2.050.010.010	Seguro directo		XXXX
2) Por el diferimiento de la comisión						2) Por el diferimiento de la comisión			
1.090.020	Cargos Diferidos					1.090.020	Cargos Diferidos		
1.090.020.040	Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado	XXXX				1.090.020.040	Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado	XXXX	
4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo					4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo		
4.030.010.070	Ajustes por comisiones diferidas		XXX			4.030.010.070	Ajustes por comisiones diferidas		XXX
3) Por el diferimiento de los ingresos financieros en caso de fraccionamiento de la prima						3) Por el diferimiento de los ingresos financieros en caso de fraccionamiento de la prima			
5.010	Otros ingresos financieros	XXXX				5.010	Otros ingresos financieros	XXXX	
5.010.090.990	Otros ingresos financieros diversos					5.010.090.990	Otros ingresos financieros diversos		
2.080.010	Ingresos diferidos		XXXX			2.080.010	Ingresos diferidos		XXXX
2.080.010.990	Otros ingresos diferidos					2.080.010.990	Otros ingresos diferidos		
Nota: En caso de fraccionamiento de la prima deberán periodificarse los ingresos financieros.						Nota: En caso de fraccionamiento de la prima deberán periodificarse los ingresos financieros.			

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO																																																																																																
<table><tr><th colspan="4">A CIERRE CONTABLE</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">1) Por la provisión para primas no devengadas</td></tr><tr><td>2.050.010</td><td>Provisiones para primas no devengadas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.050.010.010</td><td>Seguro directo</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>5.070.010</td><td>Ajustes a las provisiones técnicas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.070.010.010</td><td>Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td colspan="4">2) Por el diferimiento de la comisión</td></tr><tr><td>4.030.010</td><td>Gastos por comisiones - seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.030.010.070</td><td>Ajustes por comisiones diferidas</td><td>XXXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.090.020</td><td>Cargos Diferidos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.090.020.040</td><td>Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	A CIERRE CONTABLE				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por la provisión para primas no devengadas				2.050.010	Provisiones para primas no devengadas			2.050.010.010	Seguro directo	XXXX		5.070.010	Ajustes a las provisiones técnicas			5.070.010.010	Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas		XXXXX	2) Por el diferimiento de la comisión				4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo			4.030.010.070	Ajustes por comisiones diferidas	XXXXX		1.090.020	Cargos Diferidos			1.090.020.040	Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado		XXXX			<table><tr><th colspan="4">A CIERRE CONTABLE</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">1) Por la provisión para primas no devengadas</td></tr><tr><td>2.050.010</td><td>Provisiones para primas no devengadas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.050.010.010</td><td>Seguro directo</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>5.070.010</td><td>Ajustes a las provisiones técnicas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.070.010.010</td><td>Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td colspan="4">2) Por el diferimiento de la comisión</td></tr><tr><td>4.030.010</td><td>Gastos por comisiones - seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.030.010.070</td><td>Ajustes por comisiones diferidas</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td>1.090.020</td><td>Cargos Diferidos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.090.020.040</td><td>Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	A CIERRE CONTABLE				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por la provisión para primas no devengadas				2.050.010	Provisiones para primas no devengadas			2.050.010.010	Seguro directo		XXXX	5.070.010	Ajustes a las provisiones técnicas			5.070.010.010	Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas		XXXXX	2) Por el diferimiento de la comisión				4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo			4.030.010.070	Ajustes por comisiones diferidas		XXXXX	1.090.020	Cargos Diferidos			1.090.020.040	Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado		XXXX
A CIERRE CONTABLE																																																																																																			
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																
1) Por la provisión para primas no devengadas																																																																																																			
2.050.010	Provisiones para primas no devengadas																																																																																																		
2.050.010.010	Seguro directo	XXXX																																																																																																	
5.070.010	Ajustes a las provisiones técnicas																																																																																																		
5.070.010.010	Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas		XXXXX																																																																																																
2) Por el diferimiento de la comisión																																																																																																			
4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo																																																																																																		
4.030.010.070	Ajustes por comisiones diferidas	XXXXX																																																																																																	
1.090.020	Cargos Diferidos																																																																																																		
1.090.020.040	Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado		XXXX																																																																																																
A CIERRE CONTABLE																																																																																																			
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																
1) Por la provisión para primas no devengadas																																																																																																			
2.050.010	Provisiones para primas no devengadas																																																																																																		
2.050.010.010	Seguro directo		XXXX																																																																																																
5.070.010	Ajustes a las provisiones técnicas																																																																																																		
5.070.010.010	Provisión para primas no devengadas e insuficiencia de primas		XXXXX																																																																																																
2) Por el diferimiento de la comisión																																																																																																			
4.030.010	Gastos por comisiones - seguro directo																																																																																																		
4.030.010.070	Ajustes por comisiones diferidas		XXXXX																																																																																																
1.090.020	Cargos Diferidos																																																																																																		
1.090.020.040	Comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado		XXXX																																																																																																
<table><tr><th colspan="4">POR LA REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN CON LOS MEDIADORES</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.080.030</td><td>Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros</td><td>XXXX</td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td>XXXX</td><td>XXXX</td></tr></table> La entidad aseguradora debe regularizar o liquidar sus cuentas periódicamente, con el agente o intermediario de seguros, según establezca el contrato de agencia o el acuerdo que regule sus relaciones mercantiles. Como resultado de dicha liquidación, podrá surgir una entrada o salida de dinero en la entidad aseguradora, en razón de la diferencia entre sus derechos de cobro y sus obligaciones de pago frente a los agentes e intermediarios.	POR LA REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN CON LOS MEDIADORES				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1.040.080	Otras cuentas por cobrar			1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros	XXXX	XXXX	1.010	Disponibilidades	XXXX	XXXX			<table><tr><th colspan="4">POR LA REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN CON LOS MEDIADORES</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.080.030</td><td>Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros</td><td>XXXX</td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td>XXXX</td><td>XXXX</td></tr></table> La entidad aseguradora debe regularizar o liquidar sus cuentas periódicamente, con el agente o intermediario de seguros, según establezca el contrato de agencia o el acuerdo que regule sus relaciones mercantiles. Como resultado de dicha liquidación, podrá surgir una entrada o salida de dinero en la entidad aseguradora, en razón de la diferencia entre sus derechos de cobro y sus obligaciones de pago frente a los agentes e intermediarios.	POR LA REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN CON LOS MEDIADORES				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1.040.080	Otras cuentas por cobrar			1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros	XXXX	XXXX	1.010	Disponibilidades	XXXX	XXXX																																																								
POR LA REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN CON LOS MEDIADORES																																																																																																			
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																
1.040.080	Otras cuentas por cobrar																																																																																																		
1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros	XXXX	XXXX																																																																																																
1.010	Disponibilidades	XXXX	XXXX																																																																																																
POR LA REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN CON LOS MEDIADORES																																																																																																			
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																
1.040.080	Otras cuentas por cobrar																																																																																																		
1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros	XXXX	XXXX																																																																																																
1.010	Disponibilidades	XXXX	XXXX																																																																																																
2.-Adicionar la hoja denominada “Deterioro de Prima Vencida” al Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las <i>Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora</i> , según se detalla a continuación:			2.-Adicionar la hoja denominada “Deterioro de Prima Vencida” al Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las <i>Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora</i> , según se detalla a continuación:																																																																																																

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGERE	TEXTO PROPUESTO																																																																																																																																																																																																																
CONTABILIDAD DEL DETERIORO POR PRIMAS VENCIDAS Explicación: La primas vencidas serán objeto de reconocimiento del deterioro en función del tiempo transcurrido desde la fecha de vencimiento, según criterios dispuesto en el artículo 7 de la Normativa contable aplicable a los entes supervisados. REGISTRO DEL DETERIORO <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">a. Por la reclasificación de las primas como primas vencidas:</td></tr><tr><td>1.040.040</td><td>Primas por cobrar vencidas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.040.010</td><td>Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Tomadores</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.040.020</td><td>Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Intermediarios</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.030</td><td>Primas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.030.010</td><td>Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.030.020</td><td>Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">b. Por la estimación del deterioro:</td></tr><tr><td>4.050.010</td><td>Gastos por estimación de deterioro en cartera de créditos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.050.010.040</td><td>Gasto por estimación de deterioro en cobrabilidad de primas vencidas</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.100</td><td>Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030</td><td>Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.010</td><td>(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.020</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.030</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.040</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">c. Por la reversión del deterioro:</td></tr><tr><td>1.040.100</td><td>Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030</td><td>Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.010</td><td>(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.020</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.030</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.040</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.050.020</td><td>Disminución de estimación de cartera de créditos y primas vencidas</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>5.050.020.040</td><td>Disminución de estimación para primas vencidas</td><td></td><td></td></tr></table>	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	a. Por la reclasificación de las primas como primas vencidas:				1.040.040	Primas por cobrar vencidas			1.040.040.010	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Tomadores	XXXX		1.040.040.020	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Intermediarios	XXXX		1.040.030	Primas por cobrar			1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores		XXXX	1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios		XXXX	b. Por la estimación del deterioro:				4.050.010	Gastos por estimación de deterioro en cartera de créditos			4.050.010.040	Gasto por estimación de deterioro en cobrabilidad de primas vencidas	XXXX		1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar			1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas		XXXX	1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)			1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)			c. Por la reversión del deterioro:				1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar			1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas	XXXX		1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)			1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)			5.050.020	Disminución de estimación de cartera de créditos y primas vencidas		XXXX	5.050.020.040	Disminución de estimación para primas vencidas			4. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de “Separación Contable” lo que impactaría la gestión actual. Deterioro de la prima vencida: la contabilización de las primas vencidas y separadas conforme a la página 6 del documento, no se realiza en la actualidad en los sistemas transaccionales. Si bien es cierto, en los sistemas que aplican para la definición de prima vencida se puede determinar lo correspondiente a dicho concepto, cuyo elemento se utiliza para el registro contable manual que se realiza en la actualidad, en la trama contable no se da ningún tratamiento al respecto para realizar el registro contable.	4. Se aclara. Ver las aclaraciones hechas en el punto 1. Adicionalmente, se aclara que el registro planteado es necesario para efectos de determinar el resultado técnico de la entidad, además las cuentas ya habían sido creadas durante la reforma integral al Plan de Cuentas por lo que independientemente de las modificaciones que la entidad deba realizar a sus sistemas, el registro debe ser consecuente con la técnica contable y lo dispuesto en el Plan de cuentas.	CONTABILIDAD DEL DETERIORO POR PRIMAS VENCIDAS Explicación: La primas vencidas serán objeto de reconocimiento del deterioro en función del tiempo transcurrido desde la fecha de vencimiento, según criterios dispuesto en el artículo 7 de la Normativa contable aplicable a los entes supervisados. REGISTRO DEL DETERIORO <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">a. Por la reclasificación de las primas como primas vencidas:</td></tr><tr><td>1.040.040</td><td>Primas por cobrar vencidas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.040.010</td><td>Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Tomadores</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.040.020</td><td>Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Intermediarios</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.030</td><td>Primas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.030.010</td><td>Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.030.020</td><td>Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">b. Por la estimación del deterioro:</td></tr><tr><td>4.050.010</td><td>Gastos por estimación de deterioro en cartera de créditos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.050.010.040</td><td>Gasto por estimación de deterioro en cobrabilidad de primas vencidas</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.100</td><td>Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030</td><td>Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.010</td><td>(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.020</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.030</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.040</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">c. Por la reversión del deterioro:</td></tr><tr><td>1.040.100</td><td>Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030</td><td>Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.010</td><td>(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.020</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.030</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.100.030.M.040</td><td>(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.050.020</td><td>Disminución de estimación de cartera de créditos y primas vencidas</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>5.050.020.040</td><td>Disminución de estimación para primas vencidas</td><td></td><td></td></tr></table>	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	a. Por la reclasificación de las primas como primas vencidas:				1.040.040	Primas por cobrar vencidas			1.040.040.010	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Tomadores	XXXX		1.040.040.020	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Intermediarios	XXXX		1.040.030	Primas por cobrar			1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores		XXXX	1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios		XXXX	b. Por la estimación del deterioro:				4.050.010	Gastos por estimación de deterioro en cartera de créditos			4.050.010.040	Gasto por estimación de deterioro en cobrabilidad de primas vencidas	XXXX		1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar			1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas		XXXX	1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)			1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)			c. Por la reversión del deterioro:				1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar			1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas	XXXX		1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)			1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)			1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)			5.050.020	Disminución de estimación de cartera de créditos y primas vencidas		XXXX	5.050.020.040	Disminución de estimación para primas vencidas		
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																																																																																																																																
a. Por la reclasificación de las primas como primas vencidas:																																																																																																																																																																																																																			
1.040.040	Primas por cobrar vencidas																																																																																																																																																																																																																		
1.040.040.010	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Tomadores	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.040.020	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Intermediarios	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.030	Primas por cobrar																																																																																																																																																																																																																		
1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores		XXXX																																																																																																																																																																																																																
1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios		XXXX																																																																																																																																																																																																																
b. Por la estimación del deterioro:																																																																																																																																																																																																																			
4.050.010	Gastos por estimación de deterioro en cartera de créditos																																																																																																																																																																																																																		
4.050.010.040	Gasto por estimación de deterioro en cobrabilidad de primas vencidas	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas		XXXX																																																																																																																																																																																																																
1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
c. Por la reversión del deterioro:																																																																																																																																																																																																																			
1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
5.050.020	Disminución de estimación de cartera de créditos y primas vencidas		XXXX																																																																																																																																																																																																																
5.050.020.040	Disminución de estimación para primas vencidas																																																																																																																																																																																																																		
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																																																																																																																																
a. Por la reclasificación de las primas como primas vencidas:																																																																																																																																																																																																																			
1.040.040	Primas por cobrar vencidas																																																																																																																																																																																																																		
1.040.040.010	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Tomadores	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.040.020	Primas por cobrar vencidas, seguro directo- Intermediarios	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.030	Primas por cobrar																																																																																																																																																																																																																		
1.040.030.010	Primas por cobrar, seguro directo - Tomadores		XXXX																																																																																																																																																																																																																
1.040.030.020	Primas por cobrar, seguro directo - Intermediarios		XXXX																																																																																																																																																																																																																
b. Por la estimación del deterioro:																																																																																																																																																																																																																			
4.050.010	Gastos por estimación de deterioro en cartera de créditos																																																																																																																																																																																																																		
4.050.010.040	Gasto por estimación de deterioro en cobrabilidad de primas vencidas	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas		XXXX																																																																																																																																																																																																																
1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
c. Por la reversión del deterioro:																																																																																																																																																																																																																			
1.040.100	Estimación de deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030	Estimación de deterioro de primas por cobros y primas vencidas	XXXX																																																																																																																																																																																																																	
1.040.100.030.M.010	(Estimación de primas vencidas - Tomadores , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.020	(Estimación de primas vencidas, - Tomadores , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.030	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Generales)																																																																																																																																																																																																																		
1.040.100.030.M.040	(Estimación de primas vencidas, - Intermediarios , Seguros Personales)																																																																																																																																																																																																																		
5.050.020	Disminución de estimación de cartera de créditos y primas vencidas		XXXX																																																																																																																																																																																																																
5.050.020.040	Disminución de estimación para primas vencidas																																																																																																																																																																																																																		
3. Modificar la hoja denominada “Recobros o salvamento” del Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, , incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, para que se lea de la siguiente manera:			3. Modificar la hoja denominada “Recobros o salvamento” del Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, , incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, para que se lea de la siguiente manera:																																																																																																																																																																																																																
CONTABILIDAD DE SEGURO DIRECTO - RECOBROS O SALVAMENTO Explicación: Recobro: Concepto que se utiliza para indicar el monto que una entidad aseguradora recupera del tercero responsable de un accidente o siniestro, previamente pagada por ella a su asegurado. Por ejemplo, una vez que la entidad ha pagado la indemnización al asegurado o beneficiario, tiene derecho de subrogación frente al tercero causante del siniestro. El monto que recupere de éste, se considera recobro y disminuye el monto de la siniestralidad de la entidad aseguradora. Los recobros solamente se reconocen cuando exista un derecho de cobro por parte de la aseguradora. Salvamento: Puede surgir cuando la entidad recupera parte del siniestro como consecuencia de la venta del objeto asegurado, como por ejemplo en el seguro de autos. El objeto asegurado pasa a pertenecer a la entidad, debido al pago de la indemnización, y el importe que consigue de la venta reduce el monto del siniestro			CONTABILIDAD DE SEGURO DIRECTO - RECOBROS O SALVAMENTO Explicación: Recobro: Concepto que se utiliza para indicar el monto que una entidad aseguradora recupera del tercero responsable de un accidente o siniestro, previamente pagada por ella a su asegurado. Por ejemplo, una vez que la entidad ha pagado la indemnización al asegurado o beneficiario, tiene derecho de subrogación frente al tercero causante del siniestro. El monto que recupere de éste, se considera recobro y disminuye el monto de la siniestralidad de la entidad aseguradora. Los recobros solamente se reconocen cuando exista un derecho de cobro por parte de la aseguradora. Salvamento: Puede surgir cuando la entidad recupera parte del siniestro como consecuencia de la venta del objeto asegurado, como por ejemplo en el seguro de autos. El objeto asegurado pasa a pertenecer a la entidad, debido al pago de la indemnización, y el importe que consigue de la venta reduce el monto del siniestro																																																																																																																																																																																																																

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO																																																																																								
<table><tr><th colspan="4">REGISTRO DEL RECOBRO</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">Por el reconocimiento del recobro</td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.080.080</td><td>Derechos de recobro por siniestros</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.020</td><td>(Siniestros recobrados)</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">En el momento de su cobro</td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.080.080</td><td>Derechos de recobro por siniestros</td><td></td><td></td></tr></table>	REGISTRO DEL RECOBRO				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	Por el reconocimiento del recobro				1.040.080	Otras cuentas por cobrar			1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros	XXXX		4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.020	(Siniestros recobrados)		XXXX	En el momento de su cobro				1.010	Disponibilidades	XXXX		1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX	1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros					<table><tr><th colspan="4">REGISTRO DEL RECOBRO</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">Por el reconocimiento del recobro</td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.080.080</td><td>Derechos de recobro por siniestros</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.020</td><td>(Siniestros recobrados)</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">En el momento de su cobro</td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.080.080</td><td>Derechos de recobro por siniestros</td><td></td><td></td></tr></table>	REGISTRO DEL RECOBRO				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	Por el reconocimiento del recobro				1.040.080	Otras cuentas por cobrar			1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros	XXXX		4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.020	(Siniestros recobrados)		XXXX	En el momento de su cobro				1.010	Disponibilidades	XXXX		1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX	1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros		
REGISTRO DEL RECOBRO																																																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																								
Por el reconocimiento del recobro																																																																																											
1.040.080	Otras cuentas por cobrar																																																																																										
1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros	XXXX																																																																																									
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																										
4.020.010.020	(Siniestros recobrados)		XXXX																																																																																								
En el momento de su cobro																																																																																											
1.010	Disponibilidades	XXXX																																																																																									
1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX																																																																																								
1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros																																																																																										
REGISTRO DEL RECOBRO																																																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																								
Por el reconocimiento del recobro																																																																																											
1.040.080	Otras cuentas por cobrar																																																																																										
1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros	XXXX																																																																																									
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																										
4.020.010.020	(Siniestros recobrados)		XXXX																																																																																								
En el momento de su cobro																																																																																											
1.010	Disponibilidades	XXXX																																																																																									
1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX																																																																																								
1.040.080.080	Derechos de recobro por siniestros																																																																																										
<table><tr><th colspan="4">REGISTRO DEL SALVAMENTO</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">Por el importe recuperado de la venta del bien indemnizado</td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.010</td><td>Siniestros pagados</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	REGISTRO DEL SALVAMENTO				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	Por el importe recuperado de la venta del bien indemnizado				1.010	Disponibilidades	XXXX		4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.010	Siniestros pagados		XXXX	5. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de “Separación Contable” lo que impactaría la gestión actual. Salvamentos: en la actualidad, el concepto de salvamento está definido como un rubro de cálculo de la liquidación de los seguros de daños, por lo que si se requiere que ese rubro genere un registro contable de manera automática se tendría que realizar el cambio correspondiente en el sistema. Para la gestión de recobros, en el sistema existe el campo para clasificar un caso en subrogación (incluido por el usuario), sin embargo, la contabilización del monto en una cuenta en el sistema SIFA de manera automática no se tiene en estos momentos.	5. Se aclara. Ver aclaraciones Punto 1. Además se debe considerar que los salvamentos y recobros no son operaciones automáticas, y deben ser valorados en función de su naturaleza y caso por caso. La subrogación es un caso particular que deberá ser valorado y registrado cuando corresponda. Lo anterior, no implica cambios sustanciales en la operativa actual, sino una identificación y separación de los casos en función de su relación con el siniestro.	<table><tr><th colspan="4">REGISTRO DEL SALVAMENTO</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">Por el importe recuperado de la venta del bien indemnizado</td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.010</td><td>Siniestros pagados</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	REGISTRO DEL SALVAMENTO				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	Por el importe recuperado de la venta del bien indemnizado				1.010	Disponibilidades	XXXX		4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.010	Siniestros pagados		XXXX																																								
REGISTRO DEL SALVAMENTO																																																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																								
Por el importe recuperado de la venta del bien indemnizado																																																																																											
1.010	Disponibilidades	XXXX																																																																																									
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																										
4.020.010.010	Siniestros pagados		XXXX																																																																																								
REGISTRO DEL SALVAMENTO																																																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																								
Por el importe recuperado de la venta del bien indemnizado																																																																																											
1.010	Disponibilidades	XXXX																																																																																									
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																										
4.020.010.010	Siniestros pagados		XXXX																																																																																								
4.-Modificar la hoja denominada “Anticipos o préstamos seg vida” del Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las <i>Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora</i>, para que se lea de la siguiente manera:	6. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las	6. Se aclara. Ver aclaraciones Punto 1. De igual forma se aclara que en la práctica no se debe mezclar el principal con los intereses ya que son activos que proceden de diferentes eventos. Esto ocurre en cualquier cartera de créditos. Por lo tanto, el desarrollo que se	4.-Modificar la hoja denominada “Anticipos o préstamos seg vida” del Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las <i>Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y</i>																																																																																								

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO																																																																																
	definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de “Separación Contable” lo que impactaría la gestión actual. Anticipos o préstamos de contratos de seguros de vida: la separación del capital principal de los intereses en cuentas contables separadas, requerirá un desarrollo importante en los sistemas involucrados.	argumenta es requerido de cualquier forma.	<i>Reaseguradora</i> , para que se lea de la siguiente manera:																																																																																
CONTABILIDAD DE SEGURO DIRECTO - ANTICIPOS O PRÉSTAMOS SOBRE SEGUROS DE VIDA SEGUROS PERSONALES - SEGUROS DE VIDA Explicación: Las entidades aseguradoras pueden otorgar préstamos o anticipos sobre el monto de la provisión matemática de los seguros de vida, según las condiciones establecidas en el contrato de seguro.			CONTABILIDAD DE SEGURO DIRECTO - ANTICIPOS O PRÉSTAMOS SOBRE SEGUROS DE VIDA SEGUROS PERSONALES - SEGUROS DE VIDA Explicación: Las entidades aseguradoras pueden otorgar préstamos o anticipos sobre el monto de la provisión matemática de los seguros de vida, según las condiciones establecidas en el contrato de seguro.																																																																																
RECONOCIMIENTO DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">1) Por el pago de anticipo o préstamo en efectivo</td></tr><tr><td>1.030.030</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.030.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td>XXXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.030</td><td>Disponibilidades</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td colspan="4">2) Por el pago de anticipo o préstamo a través de agentes o intermediarios de seguros</td></tr><tr><td>1.030.030</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.030.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td>XXXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.080.030</td><td>Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros</td><td></td><td>XXXXX</td></tr></table>	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por el pago de anticipo o préstamo en efectivo				1.030.030	Créditos vigentes			1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX		1.030	Disponibilidades		XXXXX	2) Por el pago de anticipo o préstamo a través de agentes o intermediarios de seguros				1.030.030	Créditos vigentes			1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX		1.040.080	Otras cuentas por cobrar			1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros		XXXXX			RECONOCIMIENTO DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">1) Por el pago de anticipo o préstamo en efectivo</td></tr><tr><td>1.030.030</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.030.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td>XXXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.030</td><td>Disponibilidades</td><td></td><td>XXXXX</td></tr><tr><td colspan="4">2) Por el pago de anticipo o préstamo a través de agentes o intermediarios de seguros</td></tr><tr><td>1.030.030</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.030.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td>XXXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.040.080.030</td><td>Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros</td><td></td><td>XXXXX</td></tr></table>	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por el pago de anticipo o préstamo en efectivo				1.030.030	Créditos vigentes			1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX		1.030	Disponibilidades		XXXXX	2) Por el pago de anticipo o préstamo a través de agentes o intermediarios de seguros				1.030.030	Créditos vigentes			1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX		1.040.080	Otras cuentas por cobrar			1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros		XXXXX
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																
1) Por el pago de anticipo o préstamo en efectivo																																																																																			
1.030.030	Créditos vigentes																																																																																		
1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX																																																																																	
1.030	Disponibilidades		XXXXX																																																																																
2) Por el pago de anticipo o préstamo a través de agentes o intermediarios de seguros																																																																																			
1.030.030	Créditos vigentes																																																																																		
1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX																																																																																	
1.040.080	Otras cuentas por cobrar																																																																																		
1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros		XXXXX																																																																																
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																
1) Por el pago de anticipo o préstamo en efectivo																																																																																			
1.030.030	Créditos vigentes																																																																																		
1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX																																																																																	
1.030	Disponibilidades		XXXXX																																																																																
2) Por el pago de anticipo o préstamo a través de agentes o intermediarios de seguros																																																																																			
1.030.030	Créditos vigentes																																																																																		
1.030.030.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes	XXXXX																																																																																	
1.040.080	Otras cuentas por cobrar																																																																																		
1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros		XXXXX																																																																																
INTERESES DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td>1.030.080</td><td>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.080.030</td><td>Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>5.010.030</td><td>Productos por cartera de crédito vigente</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.010.030.220</td><td>Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos			1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida	XXXX		5.010.030	Productos por cartera de crédito vigente			5.010.030.220	Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida		XXXX	7. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de “Separación Contable” lo que impactaría la gestión actual. Para los anticipos o préstamos sobre vida, se debe calcular y registrar por aparte los intereses que generan los mismos.	7. Se aclara. Ver aclaraciones Punto 1.	INTERESES DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td>1.030.080</td><td>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.080.030</td><td>Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>5.010.030</td><td>Productos por cartera de crédito vigente</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.010.030.220</td><td>Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos			1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida	XXXX		5.010.030	Productos por cartera de crédito vigente			5.010.030.220	Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida		XXXX																																								
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																
1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos																																																																																		
1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida	XXXX																																																																																	
5.010.030	Productos por cartera de crédito vigente																																																																																		
5.010.030.220	Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida		XXXX																																																																																
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																
1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos																																																																																		
1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida	XXXX																																																																																	
5.010.030	Productos por cartera de crédito vigente																																																																																		
5.010.030.220	Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida		XXXX																																																																																

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGESE	TEXTO PROPUESTO																																																																																																																																																								
	<table><thead><tr><th colspan="4">INTERESES DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.030.080</td><td>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.080.030</td><td>Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vi</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>5.030.030</td><td>Productos por cartera de crédito vigente</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5.030.030.220</td><td>Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td></td><td>XXXX</td></tr></tbody></table>	INTERESES DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos			1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vi		XXXX	5.030.030	Productos por cartera de crédito vigente			5.030.030.220	Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida		XXXX																																																																																																																																		
INTERESES DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO																																																																																																																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																																																																								
1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos																																																																																																																																																										
1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vi		XXXX																																																																																																																																																								
5.030.030	Productos por cartera de crédito vigente																																																																																																																																																										
5.030.030.220	Productos por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida		XXXX																																																																																																																																																								
<table><thead><tr><th colspan="4">CANCELACIÓN DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">1) Por la cancelación del anticipo o préstamo en efectivo</td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.010</td><td>Siniestros pagados</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.010</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.010.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.080</td><td>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.080.030</td><td>Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">2) Por la cancelación del anticipo o préstamo por medio de intermediarios</td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.010</td><td>Siniestros pagados</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.080.030</td><td>Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.010</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.010.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.080</td><td>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.080.030</td><td>Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	CANCELACIÓN DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por la cancelación del anticipo o préstamo en efectivo				4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX		1.010	Disponibilidades		XXXX	1.030.010	Créditos vigentes		XXXX	1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes			1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX	1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida			2) Por la cancelación del anticipo o préstamo por medio de intermediarios				4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX		1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX	1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros			1.030.010	Créditos vigentes		XXXX	1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes			1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX	1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida			8. INS: En el registro de la cancelación del anticipo o préstamo solo se incluye el caso en el cual se cancela el anticipo a través del reconocimiento de un siniestro, no obstante se están omitiendo otras formas de pago, tales como el pago directo, cobro de la prima o bien a través de un fondo de ahorro, entre otros.	8. Se aclara. Toda póliza de vida se cancela con la muerte del asegurado lo cual implica un siniestro, por eso se registra un débito a la cuenta de siniestros y los créditos corresponden a todas aquellas cuentas relacionadas con la operación y que están pendientes a la hora del siniestro principal. En este sentido no queda clara la observación sobre la “omisión de otras formas de pago”, ya que para ninguno de los casos señalados aplicaría la renovación de la póliza pues la póliza de vida se cancela como se dijo con la muerte del asegurado. Ahora bien, considerando que a lo que se refiere la entidad es sobre mostrar en las guías contables el registro del pago del préstamo otorgado sobre la póliza antes de la muerte del asegurado sin que la póliza esté vencida, se aclara que las formas de cancelación presentadas en las guías contables no son exhaustivas, y que el caso corresponde a una ejemplificación, para lo señalado existen otras situaciones no descritas que corresponden a la operativa contable normal de una entidad financiera que no pretende describir las presentes guías.	<table><thead><tr><th colspan="4">CANCELACIÓN DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO</th></tr><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">1) Por la cancelación del anticipo o préstamo en efectivo</td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.010</td><td>Siniestros pagados</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.010</td><td>Disponibilidades</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.010</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.010.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.080</td><td>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.080.030</td><td>Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">2) Por la cancelación del anticipo o préstamo por medio de intermediarios</td></tr><tr><td>4.020.010</td><td>Siniestros pagados - Seguro directo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4.020.010.010</td><td>Siniestros pagados</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>1.040.080</td><td>Otras cuentas por cobrar</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.040.080.030</td><td>Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.010</td><td>Créditos vigentes</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.010.200</td><td>Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.030.080</td><td>Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td>1.030.080.030</td><td>Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	CANCELACIÓN DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO				N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por la cancelación del anticipo o préstamo en efectivo				4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX		1.010	Disponibilidades		XXXX	1.030.010	Créditos vigentes		XXXX	1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes			1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX	1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida			2) Por la cancelación del anticipo o préstamo por medio de intermediarios				4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo			4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX		1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX	1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros			1.030.010	Créditos vigentes		XXXX	1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes			1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX	1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida		
CANCELACIÓN DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO																																																																																																																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																																																																								
1) Por la cancelación del anticipo o préstamo en efectivo																																																																																																																																																											
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																																																																																										
4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX																																																																																																																																																									
1.010	Disponibilidades		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.010	Créditos vigentes		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes																																																																																																																																																										
1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida																																																																																																																																																										
2) Por la cancelación del anticipo o préstamo por medio de intermediarios																																																																																																																																																											
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																																																																																										
4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX																																																																																																																																																									
1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX																																																																																																																																																								
1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros																																																																																																																																																										
1.030.010	Créditos vigentes		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes																																																																																																																																																										
1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida																																																																																																																																																										
CANCELACIÓN DEL ANTICIPO O PRÉSTAMO																																																																																																																																																											
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																																																																																								
1) Por la cancelación del anticipo o préstamo en efectivo																																																																																																																																																											
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																																																																																										
4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX																																																																																																																																																									
1.010	Disponibilidades		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.010	Créditos vigentes		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes																																																																																																																																																										
1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida																																																																																																																																																										
2) Por la cancelación del anticipo o préstamo por medio de intermediarios																																																																																																																																																											
4.020.010	Siniestros pagados - Seguro directo																																																																																																																																																										
4.020.010.010	Siniestros pagados	XXXX																																																																																																																																																									
1.040.080	Otras cuentas por cobrar		XXXX																																																																																																																																																								
1.040.080.030	Derechos de cobro con agentes e intermediarios de seguros																																																																																																																																																										
1.030.010	Créditos vigentes		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.010.200	Préstamos sobre las reservas constituidas de pólizas de seguro de vida vigentes																																																																																																																																																										
1.030.080	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos		XXXX																																																																																																																																																								
1.030.080.030	Productos por cobrar por cartera de créditos concedidos por contratos de seguros de vida																																																																																																																																																										
5-Adicionar la hoja denominada “Reserva Niveladora” al Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, según se detalla a continuación:			5-Adicionar la hoja denominada “Reserva Niveladora” al Anexo sobre la Contabilidad del Seguro Directo, incluido en el acuerdo SGS-DES-A-028-2013 con las disposiciones sobre las Guías de Aplicación Contable para la Actividad Aseguradora y Reaseguradora, según se detalla a continuación:																																																																																																																																																								

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGERE	TEXTO PROPUESTO																																																																																
CONTABILIDAD DE LA RESERVA NIVELADORA En este apartado se explica el registro contable de la Reserva Niveladora. Se debe constituir para todas aquellas pólizas de seguro que como parte de su prima comercial contienen un rubro correspondiente a recargo de seguridad, a efectos de cubrir excesos de siniestralidad. Deberá figurar dentro del patrimonio minorando los fondos propios, y en concreto las utilidades del período	9. INS: Es importante considerar que los siguientes aspectos generarían cambios internos en los sistemas transaccionales del Instituto por lo que se debe considerar el impacto en tiempo y recursos para generar estos requerimientos, además varias de las definiciones que se mencionarán pueden modificar el requerimiento actual de “Separación Contable” lo que impactaría la gestión actual. Reserva niveladora: este concepto no se tiene identificado como un componente como tal en el cálculo de prima en los sistemas transaccionales. Es decir, lo que se incluye en el sistema es la tasa o prima comercial final, y en el caso de requerirse recargos o descuentos por condiciones particulares o especiales del riesgo no se cuenta con los campos correspondientes.	9. Se aclara. Ver aclaraciones Punto 1. Adicionalmente se aclara que este recargo ya existe dentro de las primas y corresponde al recargo de seguridad. Lo que está normando esta guía es precisamente ese recargo. Por lo tanto, no corresponde a ningún nuevo recargo, sino al que ya existe para las pólizas que esté normado en la Nota técnica.	CONTABILIDAD DE LA RESERVA NIVELADORA En este apartado se explica el registro contable de la Reserva Niveladora. Se debe constituir para todas aquellas pólizas de seguro que como parte de su prima comercial contienen un rubro correspondiente a recargo de seguridad, a efectos de cubrir excesos de siniestralidad. Deberá figurar dentro del patrimonio minorando los fondos propios, y en concreto las utilidades del período																																																																																
RESERVA NIVELADORA <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">1) Por la dotación de la reserva</td></tr><tr><td>3.060.030</td><td>Reserva niveladora del período</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>3.040.040</td><td>Reserva niveladora acumulada</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">2) A cierre del ejercicio contable 31/12</td></tr><tr><td>3.060.010</td><td>Utilidades</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>3.060.030</td><td>Reserva niveladora del período</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">3) En caso de exceso de siniestralidad</td></tr><tr><td>3.040.040</td><td>Reserva niveladora acumulada</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>3.060.010</td><td>Utilidades</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table> Rige a partir de su comunicación,	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por la dotación de la reserva				3.060.030	Reserva niveladora del período	XXXX		3.040.040	Reserva niveladora acumulada		XXXX	2) A cierre del ejercicio contable 31/12				3.060.010	Utilidades	XXXX		3.060.030	Reserva niveladora del período		XXXX	3) En caso de exceso de siniestralidad				3.040.040	Reserva niveladora acumulada	XXXX		3.060.010	Utilidades		XXXX			RESERVA NIVELADORA <table><tr><th>N° de Cuenta Contable</th><th>Detalle</th><th>Débito</th><th>Crédito</th></tr><tr><td colspan="4">1) Por la dotación de la reserva</td></tr><tr><td>3.060.030</td><td>Reserva niveladora del período</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>3.040.040</td><td>Reserva niveladora acumulada</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">2) A cierre del ejercicio contable 31/12</td></tr><tr><td>3.060.010</td><td>Utilidades</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>3.060.030</td><td>Reserva niveladora del período</td><td></td><td>XXXX</td></tr><tr><td colspan="4">3) En caso de exceso de siniestralidad</td></tr><tr><td>3.040.040</td><td>Reserva niveladora acumulada</td><td>XXXX</td><td></td></tr><tr><td>3.060.010</td><td>Utilidades</td><td></td><td>XXXX</td></tr></table> Rige a partir de su comunicación,	N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito	1) Por la dotación de la reserva				3.060.030	Reserva niveladora del período	XXXX		3.040.040	Reserva niveladora acumulada		XXXX	2) A cierre del ejercicio contable 31/12				3.060.010	Utilidades	XXXX		3.060.030	Reserva niveladora del período		XXXX	3) En caso de exceso de siniestralidad				3.040.040	Reserva niveladora acumulada	XXXX		3.060.010	Utilidades		XXXX
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																
1) Por la dotación de la reserva																																																																																			
3.060.030	Reserva niveladora del período	XXXX																																																																																	
3.040.040	Reserva niveladora acumulada		XXXX																																																																																
2) A cierre del ejercicio contable 31/12																																																																																			
3.060.010	Utilidades	XXXX																																																																																	
3.060.030	Reserva niveladora del período		XXXX																																																																																
3) En caso de exceso de siniestralidad																																																																																			
3.040.040	Reserva niveladora acumulada	XXXX																																																																																	
3.060.010	Utilidades		XXXX																																																																																
N° de Cuenta Contable	Detalle	Débito	Crédito																																																																																
1) Por la dotación de la reserva																																																																																			
3.060.030	Reserva niveladora del período	XXXX																																																																																	
3.040.040	Reserva niveladora acumulada		XXXX																																																																																
2) A cierre del ejercicio contable 31/12																																																																																			
3.060.010	Utilidades	XXXX																																																																																	
3.060.030	Reserva niveladora del período		XXXX																																																																																
3) En caso de exceso de siniestralidad																																																																																			
3.040.040	Reserva niveladora acumulada	XXXX																																																																																	
3.060.010	Utilidades		XXXX																																																																																
ANEXO 2 Contabilidad Seguro Directo²	10. INS: Observación a la pestaña "Primas Anticipadas" En la primera ocasión en que plantearon en consulta las Guías de Aplicación	10. Se aclara. La modificación no implica cambios en la guía de pago de primas anticipadas por lo tanto no es materia de esta	ANEXO 2 Contabilidad Seguro Directo²																																																																																

² Versión completa de la guía de contabilización del seguro directo.

TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	COMENTARIO SUGERE	TEXTO PROPUESTO
Guías Contables-SD.xlsx	Contable mediante oficio SGS-DES-O-0535-2013 del 20 de marzo de 2013, se planteó que las primas anticipadas se deben registrar con un crédito a la cuenta 2.080.010 Ingresos Diferidos, no obstante en el acuerdo en firme (SGS-DES-A-028-2013 del 11 de setiembre de 2013) se modificó dicha cuenta por la 2.070.010 Obligaciones con Asegurados, razón por la cual se agradece pudieran comentar las razones por las cuales se dio dicha modificación. Lo anterior dado que el dinero que nos está depositando el cliente es para una deuda a futuro, por lo que se considera que se asemeja a un pasivo por ingreso diferido, el cual se registrará en resultados una vez comenzada la vigencia de la póliza.	consulta. Aun así se aclara lo que ya se indicó mediante la matriz de observaciones de la segunda consulta sobre la modificación al Plan de Cuentas para Entidades de Seguros visible en nuestra página web, en el sentido de considerar que el registro del depósito de un cliente por un recibo de prima pagada por adelantado, no sea lo mismo que el registro de un ingreso diferido; esto en función de que la póliza de seguro aún no ha entrado en vigencia y por lo tanto no se ha devengado aún, más bien representa un pasivo de la aseguradora a favor del asegurado, hasta tanto no empiece a regir la póliza por la que está pagando el asegurado, en tanto no está recibiendo prestación alguna por el pago adelantado. Adicionalmente, se debe considerar que el ingreso diferido supone que hay un acuerdo de servicios entre las partes que ya está vigente, sólo que dicho acuerdo se ha pagado por anticipado. El ingreso diferido está en función de un devengo pero supone que la naturaleza del hecho generador del ingreso ya está realizada. En el pago adelantado de las primas, no existe un acuerdo (contrato) en vigencia, al punto que si el asegurado lo requiere, el dinero le puede ser devuelto. Por esta razón, el ingreso no ha tenido lugar, sino una obligación con el asegurado, la cual podrá ser un ingreso, en el momento que el asegurado acepte de conformidad el contrato de póliza.	Guías Contables-SD.xlsx